

Guadalajara, Jalisco, a 26 de Julio de 2018.

LIC. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA

TESORERA MUNICIPAL DE GUADALAJARA, JALISCO.

Presente

ASUNTO: Constancia de no adeudo y liquidación.

Me refiero su escrito de fecha 9 de julio de la presente anualidad, identificado con el número de oficio TES/1492/2018, mediante el cual solicita a esta institución bancaria constancia de no adeudo y liquidación correspondiente a la **CARTA DE ADHESIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS** suscrita entre el H. Municipio de Guadalajara, Jalisco y esta Institución Bancaria el día 23 de octubre de 2014, misma que se identifica con el número interno 10132000682, medite el cual mi representada otorgó al Municipio de Guadalajara, Jalisco, una línea en Cadena Productiva hasta por la cantidad de **\$100'000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)** (en lo sucesivo el "Crédito").

En respuesta a lo anterior y para todos los efectos legales a que haya lugar, **hago constar que el "Crédito" se encuentra liquidado y no se le adeuda cantidad alguna a mi representada derivada del expresado "Crédito"**. Es necesario destacar que, a esta fecha, dicha línea de "Crédito" se encuentra cancelada por lo que el H. Municipio de Guadalajara, Jalisco no podrá disponer de la expresada línea de "Crédito".

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario al respecto, no sin antes reiterarle las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Òã ã æ[ÅG

JORGE DE JESÚS MONTES GUERRA

BANSÍ, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE

Apoderado

